



## BASES TÉCNICAS DENOMINADA:

### “ADQUISICIÓN DE SILLAS ERGONÓMICAS PARA LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CALAMA”

#### 1.- DISPOSICIONES GENERALES.

##### 1.1 OBJETIVO DE LA COMPRA.

El presente proceso de adquisición tiene como objetivo dotar a las distintas direcciones municipales de sillas ergonómicas, en respuesta a la solicitud del Presidente del Comité Paritario. Esta compra busca reemplazar sillas en mal estado o inexistente, con el propósito de mejorar las condiciones de trabajo de los funcionarios municipales.

La adquisición del mobiliario deberá cumplir con altos estándares, asegurando una óptima calidad para satisfacer las necesidades de la Municipalidad de Calama. La implementación de este nuevo mobiliario permitirá optimizar los espacios de trabajo, contribuir al bienestar del personal y favorecer un entorno laboral más cómodo y eficiente.

#### 2.- DESCRIPCIÓN DE LOS MOBILIARIOS REQUERIDOS.

La descripción del mobiliario requerido, involucra el siguiente productos y cantidades:

Cantidad	Mobiliario	Descripción	Imagen Referencial
70	Sillas ergonómicas	<ul style="list-style-type: none"><li>❖ Marca: Venus o su equivalente.</li><li>❖ Material base: Metal cromada</li><li>❖ Material tapiz: Malla y tela de alta calidad.</li><li>❖ Peso max soportado: 150kg</li><li>❖ Volumen: m3 0.18</li><li>❖ Alto: 130 cm</li><li>❖ Largo: 65 cm</li><li>❖ Ancho: 50 cm</li><li>❖ Con ruedas</li><li>❖ Con apoyabrazos</li><li>❖ Con apoyacabezas ajustable.</li><li>❖ Respaldo de malla.</li><li>❖ Silla con apoyo y ajuste lumbar</li><li>❖ Silla reclinable en 110°-116°-126°</li><li>❖ Producto armado.</li></ul>	



### 3.- PRESUPUESTO DISPONIBLE.

Para esta adquisición, se dispone de un presupuesto disponible que asciende a **\$12.000.000.- (doce millones de pesos)**, monto que incluye IVA y todos los costos asociados. El financiamiento será asignado al ítem presupuestario 215.29.04.001.001.006, denominado “Mobiliario y/o otros Fíngem-Subdere”.

Los oferentes deben de considerar que el monto indicado es el límite máximo y no podrá ser superado. Asimismo, el valor ofertado debe de incluir también el envío de las completamente armado.

### 4.- INVALIDACIÓN DEL PROCESO.

La Ilustre Municipalidad de Calama, se reserva la facultad de rechazar todas las propuestas o la respectiva compra, si las mismas no se ajustan en tanto a los requisitos establecidos en este documento, no estando obligada a indemnizar a las empresas postulantes.

### 5.- REVOCACIÓN.

La IMC se reserva el derecho de revocar el presente llamado en cualquier momento antes de la selección de la propuesta, ya sea por razones de interés institucional o por disponibilidad presupuestaria. En caso de revocación, los proponentes no tendrán derecho a presentar reclamos ni a exigir indemnización alguna.

### 6.-PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.

Para presentarse al proceso, los oferentes deberán ingresar al portal de Mercado Público los siguientes antecedentes:

#### 6.1 ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS.

Los oferentes deberán presentar completado y firmado con quien tenga poder para actuar a su nombre el **Anexo N°1: Identificación del Oferente**.

#### 6.2 ANTECEDENTES TÉCNICOS.

Los oferentes deberán presentar su oferta junto con la ficha técnica y fotografía de las sillas ofertadas, asegurando el cumplimiento de las características, cualidades y cantidades establecidas en el numeral 2 de la presente Bases Técnica.

Además, la propuesta deberá incluir **la entrega de las sillas completamente armando**, dentro de los plazos establecidos en el Anexo N°2 “Plazo de entrega”.

Se evaluará el servicio de post venta ofrecido por los oferentes, considerando el tiempo de reposición de las sillas Anexo N°3 “Servicio de Post Venta”

Las ofertas que no cumplan con la totalidad de los requisitos exigidos en esta intención de compra serán declaradas inadmisibles en el acta de evaluación de las ofertas por la Comisión Evaluadora designada en este instrumento, y no pasarán a la etapa de evaluación de las ofertas.



### 6.3 ANTECEDENTES ECONÓMICOS.

Los oferentes deberán presentar cotización detallada de las sillas ergonómicas ofertadas.

Asimismo, deberán ingresar su oferta económica, expresada en pesos, en los campos habilitados para este propósito dentro del módulo de Convenio Marco del portal Mercado Público.

Las ofertas cuya propuesta económica supere el presupuesto disponible indicado en las presentes bases serán declaradas inadmisibles y no avanzarán a la etapa de evaluación, por no cumplir con los requisitos mínimos establecidos para esta adquisición.

### 7.- CRITERIOS Y PONDERACIONES PARA LA EVALUACIÓN.

La evaluación de las ofertas se hará de acuerdo a los siguientes criterios de evaluación:

Criterio.	Ponderación.
Cumplimiento de los requisitos formales de la presentación de la oferta.	5%
Plazo de entrega.	15%
Servicio Post Venta.	10%
Precio.	30%
Descripción del producto.	40%

#### a) Cumplimiento de los Requisitos Formales = 5%

Cuando el proveedor cumpla con todos los requisitos formales al momento de presentar la oferta, obtendrá 100 puntos en este criterio, en caso contrario, obtendrá cero puntos (0) en ellas.

Cumplimiento de los Requisitos formales	Puntaje	Porcentaje
Cumple con los requisitos de presentación de oferta.	100	5%
No cumple con los requisitos de presentación de oferta	0	0%

#### b) Plazo de entrega 15%.

El oferente deberá indicar el plazo de entrega en el Anexo N°2 "Plazo de entrega", el cual será evaluado conforme a los criterios establecidos en estas bases.

Plazo de entrega e Instalación.	Puntaje
De 1 a 30 días hábiles	100
De 31 a 40 días hábiles	50
Más de 41 días hábiles	25
No adjunta Anexo N°2 y/no informa	0



**c) Servicio Post Venta 10%.**

Se debe de indicar el tiempo de reposición de los productos, en caso de que vengan con fallas de fabricación, deteriorados, deteriorados por medio de transporte, rotos, etc. Anexo N°3 “Servicio de Post Venta”

Servicio de Post Venta.	Puntaje
01 a 03 días hábiles	100
04 a 07 días hábiles	50
De 08 a más días hábiles	20
No indica	0

**d) Descripción del Producto 40%.**

Se evaluará de acuerdo a la ficha técnica y fotografía presentada por los oferentes.

Descripción de los productos	Puntaje	Porcentaje
La descripción de las sillas ergonómicas <b>cumple</b> con lo solicitado.	100	40%
La descripción de las sillas ergonómicas <b>cumple parcialmente</b> con lo solicitado.	50	20%
No cumple con lo solicitado. No presenta y/o no informa.	0	0

**Criterio Económico**

**e) Precio = 30 %**

Para definir claramente dicho porcentaje, se deben realizar los cálculos respectivos en base a la siguiente fórmula:

$$Pf "j" = 100 - (PrOf "j" - PrOfm) * 100 / PrOfm$$

En que:

$$Pf "j" = \text{Puntaje Obtenido por Oferente "j"}$$

$$PrOf "j" = \text{Precio total ofertado oferente "j"}$$

$$PrOfm = \text{Precio Oferta menor del total de oferentes}$$

La Comisión de Evaluación realizará el análisis de cada una de las ofertas, asignándole una puntuación que va desde 0 a 100 puntos.

En consecuencia, el puntaje total de cada oferta corresponderá a la suma de los puntajes obtenidos para cada uno de los criterios de evaluación.

**Resolución de Empate:** En caso de que dos o más ofertas obtengan el puntaje más alto, se seleccionará la propuesta con mayor puntuación en el criterio “Descripción del producto”. Si el empate persiste, se aplicará el siguiente orden de preferencia: “Precio”, Plazo de entrega, Servicio Post Venta y por último Cumplimiento de los Requisitos Formales. Si el empate persiste, se seleccionará al proveedor que haya ingresado su oferta primero en el portal.



## 8. PREGUNTAS Y ACLARACIONES.

En el caso que los oferentes quieran aclarar aspectos de la propuesta, evaluación y/o selección, podrán contactarse al siguiente correo electrónico [djrivera@municipalidadcalama.cl](mailto:djrivera@municipalidadcalama.cl), perteneciente al Subdepartamento de Adquisiciones.

La **Municipalidad de Calama**, seleccionará la propuesta al proponente que alcance el mayor puntaje, habiendo cumplido con todos los requisitos estipulados en esta intención de compra, ajustándose en todo a los criterios de Evaluación.

La **Municipalidad de Calama**, declarará inadmisibles las ofertas cuando éstas no cumplieren con los requisitos establecidos. Declarará desierta una licitación cuando no se presenten ofertas, o bien, cuando éstas no resulten convenientes a los intereses del municipio.

## 9. ENTREGA DEL MOBILIARIO.

El proveedor deberá entregar las sillas ergonómicas requeridas en la Bodega Municipal, ubicada en Malaquías Concha 1891 Esquina Francisco Bilbao, Calama, conforme a las condiciones, forma, cantidad, armado y plazo convenido y aceptado en estas Bases Técnicas. El plazo de entrega será ofertado por el proveedor el cual no podrá superar por ningún motivo lo ofertado por el proveedor y se contará desde la fecha de emisión de la respectiva Orden de Compra.

## 10. FORMA DE PAGO.

Se pagará contra factura, una vez realizado conforme a la entrega de la totalidad de las sillas ergonómicas armadas, dentro de los próximos 30 días. La Unidad Técnica entregará a la Dirección de Administración un Informe de Recepción Conforme del servicio.

La empresa seleccionada deberá presentar la correspondiente factura a nombre de la Ilustre Municipalidad de Calama. Esta factura deberá ser de propiedad del proveedor seleccionado, la cual indique el giro y el rubro correspondiente a la presente publicación.

La empresa adjudicada deberá presentar la correspondiente factura a nombre de:

- Ilustre Municipalidad de Calama.
- Rut 69.020.200-K
- Dirección: Vicuña Mackenna N°2001, Calama.

## 11. MULTAS.

El contratado podrá ser sancionado con el pago de multas por atraso a la entrega de los productos en la Gran Compra, según lo establecido en las bases de la licitación ID 2239-3-LR23, aprobadas mediante Resolución Exenta N°0057-B, de fecha 07 de febrero de 2023, de la Dirección de Compras y Contratación Pública.

## 12. CARGOS ADICIONALES.

El oferente que resulte seleccionado no tendrá derecho a exigir, en caso alguno, el pago de ninguna otra suma de dinero por el servicio, todo gasto que tenga relación directa con el desarrollo del servicio, deberán ser costeados por el oferente.



## ANEXO N° 1

<b>IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE PERSONA NATURAL O JURIDICA</b>
Nombre de la Empresa o Personal Natural :
RUT de la Empresa o Persona Natural
Dirección de la ubicación de la Empresa o Persona Natural
Correo Electrónico de la Empresa o Persona Natural
Nombre del Representante Legal de la Empresa o Persona Natural
RUT del Representante Legal o Persona Natural
Correo electrónico del Represente Legal o Persona Natural:  Teléfono fijo o Móvil:
Datos de cuenta corriente,

Representante Legal de la Empresa o Persona Natural

Nombre.....

RUT.....

Firma.....



## ANEXO N° 2

### **PLAZO DE ENTREGA DE LAS SILLAS ERGONÓMICAS.**

**Empresa:**.....

**Plazo de entrega en:** ..... días hábiles

**Las sillas ergonómicas vienen armadas SI : ... NO : ...**

**Nota:** Los días hábiles para el plazo de entrega serán contados 48 horas hábiles, posterior a la fecha de emisión de la Orden de Compra, mismo plazo para aceptarla por el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), no haber cumplido este trámite en el plazo señalado se entenderá como aceptada.

**Representante Legal de la Empresa o Persona Natural:**

**Nombre:** .....

**R.U.T.:** .....

**Firma:** .....



## ANEXO N° 3

### SERVICIO POST VENTA

#### Tiempo de Reposición

El plazo máximo para la reposición de las sillas ergonómicas será de \_\_\_\_\_ días hábiles, contados desde la notificación formal del reclamo realizada mediante correo electrónico por parte la Ilustre Municipalidad de Calama.

#### Observaciones (opcional):

.....

.....

.....

.....

#### **Nota:**

Dicha reposición incluirá el transporte, retiro y reemplazo de las sillas ergonómicas observado, cualquiera sea la causa que motive la activación del Servicio Postventa.

#### **Representante Legal de la Empresa o Persona Natural:**

Nombre: .....

R.U.T.: .....

Firma: .....